

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 30 de agosto de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión EXTRAORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora Accidental, Doña María Sánchez Morilla.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>a</sup>. SANDRA GÓMEZ CARO.

**\* No asisten y justifican su ausencia:**

- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
- D. LUIS DE LA TORRE LINARES.
- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	30/08/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==	PÁGINA	1/12



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.-** (Expte. 418/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “La excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con varias categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016-2017. Expte. 36/2016”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente Accidental, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 418/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, CONTRATO EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE PRODUCCIÓN A TIEMPO COMPLETO (402), CON VARIAS CATEGORÍAS, NÚMERO DE PUESTOS, PERIODO DE DURACIÓN Y OBRAS DE ADSCRIPCIÓN PARA LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2016-2017. EXPTE. 36/2016”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, se ha emitido Resoluciones de otorgamiento de subvención al Excmo. Ayuntamiento de Utrera, expedientes nº 41095161C01-02-03, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de **garantía de rentas** para la ejecución de los proyectos: “OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS”, “MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA NÚCLEO URBANO DE UTRERA” y “MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS NÚCLEO URBANO DE UTRERA”, por un importe total de 703.337 €. Orden de 26 de octubre de 1998 y Orden de 22 de diciembre de 2003.

Visto lo dispuesto en la Ley 48/2015 de 29 de octubre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 que señala: “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	30/08/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==	PÁGINA	2/12



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

*funcionamiento de los servicios públicos esenciales.” .*

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2016 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 31 de mayo de 2016 (B.O.P. 07.06.2016), se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Por parte de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos se ha emitido informe de fecha 25.07.2016 referido a la planificación de la contratación del personal necesario para la correcta ejecución Programa de Fomento Empleo Agrario 2016-2017.

Visto el informe del Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico de fecha 03.08.2016, que dice: *“Por parte de la Unidad de Obras y Servicios Operativos se plantea la necesidad de la contratación de personal para acometer las obras acogidas al Plan Fomento Especial Agrario (garantía de rentas) dentro de la subvención concedida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, mediante resoluciones de 21 de Julio de 2016, notificada a este Ayuntamiento con fecha 1 de Agosto de 2016.*

*Se emite informe por el que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*Hay que considerar que el Anexo X de las Bases de ejecución del Presupuesto 2016 que fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 31 de Mayo de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 7 de Junio de 2016 que señala que junto a la propuesta de crédito debe acompañarse informe acreditativo de la urgencia de la necesidad de acudir a la contratación del presente personal.*

*Es de aplicación la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, cuyo artículo 20 Dos dice: “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.*

*El Presupuesto para 2016 dispone “Durante el año 2016 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, obras e infraestructuras, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales y otras políticas sociales, recursos humanos y fomento de empleo, así como parques y jardines. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades*

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	30/08/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==	PÁGINA 3/12
			
+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==			

urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Excepcionalmente en aquellos supuestos acreditados en los que concurren situaciones prolongadas de incapacidad, permiso o cualquier otra circunstancia de índole similar que se estime en una ausencia superior a tres meses, la Delegación que mantenga dichas circunstancias, deberá presentar una memoria justificativa

Dicha memoria deberá contener una justificación razonada de la situación de ausencia, del volumen y cargas de trabajo del departamento que motiven un excepcional nombramiento como funcionario interino o contrato laboral interino de sustitución, del trabajo que realizaba el puesto a sustituir y la imposibilidad de gestionar dichas tareas con los medios existentes. Dicha memoria será suscrita por el responsable del Área o Departamento y por el Delegado competente y deberá acreditar fehacientemente dichas necesidades.

Si el área de Recursos Humanos bien de oficio o a instancia del área competente, considera que se trata de una contratación prioritaria según el punto anterior de esta base, tramitará la Intervención la correspondiente propuesta de gasto, adjuntando informe del técnico si es procedente la contratación propuesta, con valoración económica aproximada del crédito necesario tanto para retribuciones como para Seguridad Social”

En consecuencia procede evacuar informe sobre dos cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

**PRIMERA.-**

En este caso la urgencia o necesidad de la contratación viene dada por la solicitud formulada para acogerse a la subvención de mano de obra dentro del Plan de garantía de rentas. En este sentido cabe destacar que la contratación debe excepcionarse por la Junta de Gobierno Local para su tramitación tal y como indican las bases de ejecución del Presupuesto, y por Acuerdo de Pleno de 29 de Abril de 2016 se aprobó:

“Proceder a la APROBACIÓN de la relación de obras del Programa de

Fomento de Empleo Agrario (PFEA) del año 2016, según el orden de preferencia propuesto:

Nº	DENOMINACIÓN DE LAS OBRAS	TOTAL MATERIAL	%	TOTAL MANO DE OBRA	%	0,00 €
1	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS	93.073,96 €	43,36	121.573,36 €	56,64	214.647,32 €
2	MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA	183.572,42 €	43,99	233685,62	56,01	417.258,04 €
3	MEJORAS INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA	243.983,26 €	41,21	348078,02	58,79	592.061,28 €

SEGUNDO.- Aprobar los Proyectos de Obras correspondientes a la relación anteriormente transcrita.

TERCERO.- Nombrar como Director de las obras al Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso, y como director de ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Eduardo Holgado Pérez. Así como a la Coordinadora de Seguridad y Salud, a la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo.

CUARTO.- Solicitar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998, subvención para sufragar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, que este Excmo. Ayuntamiento de Utrera tenga que realizar

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	30/08/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/12
	+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==		



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

para la ejecución de los proyectos antes relacionados.

**QUINTO.-** Asumir el compromiso de financiación de los proyectos, con cargo al Presupuesto 2016, en su Capítulo de Inversiones, cuyo importe asciende a 239.294,84 € (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

**SEXTO.-** Ejecutar las obras por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, así como a la dirección facultativa, Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Por lo tanto en este sentido queda justificada dicha urgencia y necesidad en las siguientes resoluciones:

Fecha resolución	Obra o Servicio de interés general o social	Importe	Personal Cualificado	Personal no cualificado	Duración de la obra
21/07/16	Obras de infraestructuras en los poblados	121.573,00 €	7	152	9 meses y 19 días (12-09-2016 a 30-06-2017)
21/07/16	Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	233.685,00 €	21	426	10 meses (15-08-2016 a 14-06-2017)
21/07/16	Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	348.078,00 €	15	281	10 meses (15-08-2016 a 14-06-2017)
<b>TOTAL</b>		<b>703.336,00 €</b>	<b>43</b>	<b>859</b>	

**SEGUNDO.-**

El Pleno corporativo cuando estableció las excepciones para la contratación temporal señalando “ A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, y que subvencionen más del cincuenta de la actividad, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, nuevas tecnologías, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, cementerio, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal, gestión presupuestaria y contabilidad y servicios sociales.” En este caso se considera prioritaria la contratación al estar subvencionada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según las diversas resoluciones que se indican a continuación y que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 1 de Agosto de 2016

Por parte de la Unidad de Obras se ha solicitado que se formule la retención del crédito en su totalidad, al objeto de agilizar los trámites.

Hay que reseñar que se ha dictado Decreto de 10 de Julio de 2013 que regula la selección y contratación del personal adscrito a este programa.

Por lo tanto debe solicitarse crédito sobre los siguientes extremos en base a la programación formulada por la Delegación de Obras, entregada el día 21 de Julio de 2016:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado
---	---------------------

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	30/08/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==	PÁGINA	5/12



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

Obras de infraestructuras en los poblados	1 puestos de Maquinista (180 días) 6 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 2, Trajano 2, Pinzón 2) 152 peones
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	2 puestos de Maquinista (150 días) 12 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Herrero (90 días) 281 peones
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	2 puestos de Maquinista-Conductores (150 días) 2 puestos de Auxiliares Administrativos (3 meses) 2 puestos de Maquinista (150 días) 3 puestos de Oficiales Primera Fontaneros (90 días) 12 puestos de Oficial Albañil (90 días) 426 peones
TOTAL	4 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 1 puestos de Maquinista (180 días) 2 puestos de Maquinista (150 días) 30 puestos de Oficial Albañil (90 días) 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 1 puesto de Oficial Herrero (90 días) 2 puestos de Auxiliar Administrativo (3 meses) 859 peones

*En el ejercicio pasado en cómputo de días de trabajo, la subvención suponía un total 19 empleos en cómputo anual entre el personal de oficios, algo más de dos puestos anuales entre personal de oficina y casi 14 puestos de peón ordinario anualizados. Es decir genera esta subvención un total de 35 puestos de trabajo en cómputo anual y en jornales un total de 7710 días en personal cualificado y 5124 en personal no cualificado. En este ejercicio, dado que se ha extremado desde la Dirección Provincial del Servicio de Empleo Estatal el cumplimiento del porcentaje entre mano de obra cualificada y no cualificada, se invierten de forma importante los términos. Así en personal no cualificado se realizan un total de 10.308 jornales, equivalente a 28,6 puestos de trabajo anuales y respecto al personal cualificado el número de días de trabajo será de 4410, es decir 12,25, de los cuales 11,75 serán personal de oficios y 0,5 personal de oficina. En total casi 41 puestos de trabajo en cómputo anual y un total de 14.718 días de trabajo, casi 2.000 más que el ejercicio anterior.*

*Respecto al crédito, el mismo se debe solicitar conforme a las siguientes tablas:*

Categoría	Salario Diario	Bruto	Coste Diario	Empresa	Indemnización Fin Cto	Total sin IFC
Oficial Primera	46,71		17,62		1,34	64,33

*Y para el Auxiliar Administrativo el coste es de 1.420,54 de salario, 455,99 de seguridad social y 40,61 por mes de indemnización fin de contrato.*

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	30/08/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==	PÁGINA	6/12
 +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==				

**COSTES CONTRATACION OBRAS PER**

1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN POBLADOS						
Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Maquinista	1	180	8.407,80 €	3.171,60 €	241,20 €	11.579,40 €
Oficial Albañil	6	90	25.223,40 €	9.514,80 €	723,60 €	34.738,20 €
Peones	152	12	54.788,40 €	20.702,40 €	1.551,92 €	75.490,80 €
			<b>88.419,60 €</b>	<b>33.388,80 €</b>	<b>2.516,72 €</b>	<b>121.808,40 €</b>

Coste Subvencionado 121.808,40 €  
 Subvención otorgada 121.573,00 € diferencia 235,40 €

2. MEJORA INFRAESTRUCTURA RED VIARIA NUCLEO URBANO DE UTRERA						
Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Oficial Albañil	12	90	50.446,80 €	19.029,60 €	1.447,20 €	69.476,40 €
Oficial Herrero	1	90	4.203,90 €	1.585,80 €	120,60 €	5.789,70 €
Maquinista	2	150	14.013,00 €	5.286,00 €	402,00 €	19.299,00 €
Peones	281	12	101.286,45 €	38.272,20 €	2.869,01 €	139.558,65 €
<b>TOTAL</b>			<b>169.950,15 €</b>	<b>64.173,60 €</b>	<b>4.838,81 €</b>	<b>234.123,75 €</b>

Coste Subvencionado 234.123,75 €  
 Subvención otorgada 233.685,00 € Diferencia 438,75 €

3. MEJORA INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PUBLICOS NUCLEO URBANO DE UTRERA						
Puesto	Número	Días/puesto	Coste	S.Social	IFC	TOTAL
Maquinista-Conductor	2	150	14.013,00 €	5.286,00 €	402,00 €	19.299,00 €
Maquinista	2	150	14.013,00 €	5.286,00 €	402,00 €	19.299,00 €
Oficial Fontanero	3	90	12.611,70 €	4.757,40 €	361,80 €	17.369,10 €
Auxiliar Admvo	23 meses		8.523,24 €	2.735,94 €	243,66 €	11.259,18 €
Oficial Albañil	12	90	50.446,80 €	19.029,60 €	1.447,20 €	69.476,40 €
Peones	426		153.551,70 €	58.021,20 €	4.349,46 €	211.572,90 €
<b>TOTAL</b>			<b>253.159,44 €</b>	<b>95.116,14 €</b>	<b>7.206,12 €</b>	<b>348.275,58 €</b>

Coste Subvencionado 348.078,00 €  
 Subvención otorgada 348.275,58 € Diferencia -197,58 €

Para peones al ser un periodo cerrado de 12 días, el bruto asciende a 360,45 euros de salario y 136,20 euros de seguridad social y 10,21 de indemnización fin de contrato. Conforme a la solicitud de la Unidad de Obras y Servicios Operativos, debe solicitarse el crédito sobre las siguientes categorías e importes:

Por lo tanto, la Unidad de Obras ha solicitado un coste total para la plantilla formulada de 704.010,15 €, que es algo inferior a los 703.336,00 € objeto de la subvención. Hay que señalar que tal y como ha sucedido en ejercicios anteriores, las cifras definitivas se irán calculando a medida que avanza el periodo, dado que las incidencias son múltiples y cualquier cambio en la programación o en las circunstancias laborales, provoca un cambio en el cálculo, por lo que el pequeño desajuste puede deberse a diversas causas, que conviene advertir, pero que deberán ajustarse durante la ejecución.

En relación a la primera remesa de personal solicitada, la Unidad de Obras ha planteado la siguiente programación para los meses de Agosto y Septiembre en relación al personal cualificado

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016
Obras de infraestructuras en los poblados	1 Maquinista (180 días) Previsto 12/09/2016 2 Oficiales Albañiles (90 días) (Trajano) Previsto 12/09/2016
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	1 Maquinista (150 días) Previsto 12/09/2016 4 Oficiales Primera Albañiles (90 días) Previsto 09/09/2016

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	30/08/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==	PÁGINA 7/12



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	1 Auxiliar Administrativo (3 meses) Previsto 12/09/2016 1 Maquinista-Conductor(150 días) Previsto 12/09/2016 1 Maquinista (150 días) Previsto 12/09/2016 4 Oficiales Albañiles (90 días) Previsto 12/09/2016 1 Oficial Primera Fontanero (90 días) Previsto 12/09/2016
---	--

Respecto al personal no cualificado (peones), el proyecto global incluye un total de 859. La programación propuesta es de 9 peones por turno para la obra 1 (poblados) y para las otras 2 un total de 13 para la obra 2 y 20 para la obra 1 por turno. Asimismo se plantean 22 turnos de 12 días. Respecto a estos turnos cabe INFORMAR DESFAVORABLEMENTE los turnos del día 15 de Agosto de 2016 y 26 de Diciembre de 2016 al ser ambos festivos. El turno del 26 de Diciembre de 2016 es especialmente destacado, dado que de los 12 días de alta por turno y 10 días de trabajo pasaría a 12 de alta y sólo 7 días de trabajo, elemento discriminatorio que no se puede admitir, dado que además en similar identidad estaría el turno del 5 de Diciembre y ha sido eliminado. No obstante con la programación propuesta tampoco se cumplen las necesidades.

Obra o Servicio de interés general o social	TOTAL PEONES	Peones en 2016 (10 turnos)	Peones en 2016 (12 turnos máximo)
Obras de infraestructuras en los poblados	152	63 La obra empieza en el tercer turno. Sólo habrá 7.	108. Hay un exceso de 19 peones, o más de dos turnos.
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	281	130	143 Sólo hay 11 turnos, dado que la obra finaliza antes del último turno. Habría que añadir 8 peones al último turno.
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	426	200	220 Sólo hay 11 turnos, dado que la obra finaliza antes del último turno. Habría que añadir 6 peones al último turno.

En consecuencia respecto a peones, se entiende que es una programación aproximada, debiendo finalizarse el ejercicio 2016 en el turno del 12 de Diciembre, no existiendo turno el 26 de Diciembre de 2016 y respecto al turno del 15 de Agosto comenzará el 16 de Agosto de 2016, finalizando excepcionalmente el día 27 de Agosto de 2016 (sábado). Asimismo respecto a 2017, se ha detectado que el turno que iniciaría el 20 de febrero contaría con dos festivos y existe turno en Semana Santa, por lo que se va a reorganizar la referencia para 2017.

Asimismo procede calcular el importe que debe soportar este Ayuntamiento en coste de indemnización fin de contrato, que se prevé para todo el programa en 14.561,65 euros. En base a la programación prevista por la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, para 2016 el coste imputable será aproximadamente de 5.500 euros, restando para 2016 el importe de 9.200 euros.

No obstante, todo lo indicado, se ha partido de una base, la existencia de dos resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal erróneas, dado que se han intercambiado las cifras de personal cualificado y personal no cualificado de las obras 2 y 3, error evidente del simple análisis de la cifra total de cada proyecto. En consecuencia el informe QUEDA CONDICIONADO a la existencia de una resolución que subsane el error detectado.

Asimismo hay que señalar que respecto a la categoría de Maquinista y Maquinista Conductor de conformidad al Decreto de 30 de Noviembre 2015 por el que se rige las bases de selección del personal de este programa, se deberá justificar por la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos que el período de contrato es superior a 3 meses por tratarse de puestos en los que así venga establecido en el proyecto sometido a la subvención, asimismo se deberá justificar la diferencia entre 150 y 180 días entre un puesto y los restantes y asimismo deberá contar con

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	30/08/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/12



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

informe del Comité de Empresa.

En consecuencia:

PRIMERO. Se informa favorablemente la programación presentada por la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos para todo el período de subvención PFEA 2016-2017 al reunir los elementos de urgencia y necesidad por los motivos expuestos y condicionada a la obtención de una resolución que subsane el error evidente de las notificadas, que el Comité de Empresa informe favorablemente aquellos puestos en período superior a 3 meses y que por la Unidad de Obras y Servicios Operativos se justifique la concurrencia en el proyecto de las categorías con contrato superior a 3 meses y se justifique la discordancia entre el Maquinista de 150 días y 180 días, y en todo caso, siempre que la Junta de Gobierno Local exceptúe la contratación de:

2 puestos de Maquinista Conductor (150 días)

1 puestos de Maquinista (180 días)

4 puestos de Maquinista (150 días)

30 puestos de Oficial Albañil (90 días)

1 puesto de Oficial Herrero (90 días)

3 puesto de Oficial Fontanero (90 días)

2 puestos de Auxiliar Administrativo (3 meses)

859 peones.

SEGUNDO. Solicitar crédito con cargo a las subvenciones concedidas para todo el período conforme a la tabla indicada en el informe, al objeto de tramitar el expediente una vez obtenido el mismo ante la Junta de Gobierno Local para exceptuar la contratación.

TERCERO. En el supuesto de ser exceptuada la contratación por la Junta de Gobierno Local debe solicitarse oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo para la programación formulada de Agosto y Septiembre de 2016 conforme a los criterios reseñados en el Decreto de 30 de Noviembre de 2015, modificando el Decreto de 12 de Enero de 2016 y para los siguientes puestos y obras:

Obra o Servicio de interés general o social	Personal Solicitado AGOSTO-SEPTIEMBRE 2016
Obras de infraestructuras en los poblados	1 Maquinista (180 días) Previsto 12/09/2016 2 Oficiales Albañiles (90 días) (Trajano) Previsto 12/09/2016
Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera	1 Maquinista (150 días) Previsto 12/09/2016 4 Oficiales Primera Albañiles (90 días) Previsto 09/09/2016
Mejoras Infraestructura Equipamientos y Espacios Públicos Núcleo Urbano de Utrera	1 Auxiliar Administrativo (3 meses) Previsto 12/09/2016 1 Maquinista-Conductor(150 días) Previsto 12/09/2016 1 Maquinista (150 días) Previsto 12/09/2016 4 Oficiales Albañiles (90 días) Previsto 12/09/2016 1 Oficial Primera Fontanero (90 días) Previsto 12/09/2016
Obras de infraestructuras en los poblados	1 Maquinista (180 días) Previsto 12/09/2016 2 Oficiales Albañiles (90 días) (Trajano) Previsto 12/09/2016

CUARTO. Aprobar como referencia de inicio de los turnos de los peones las siguientes fechas:

AGOSTO 2016: 16 y 29

SEPTIEMBRE 2016: 12 y 26

OCTUBRE 2016: 10 y 24

NOVIEMBRE 2016: 7 y 21

DICIEMBRE 2016: 12

ENERO 2017: 9 y 23

FEBRERO 2017: 6 y 13

MARZO 2017: 6, 20 y 27

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	30/08/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/12
	+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==		



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

ABRIL 2017: 17

MAYO 2017: 8 y 22

JUNIO 2017: 5 y 19

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico(Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

**Visto el informe de crédito de la Intervención favorable con cargo a las partidas siguientes:**

- OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS POBLADOS:

043.1580.6091010

044.1580.6091110

045.1580.6091210

- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA NÚCLEO URBANO DE UTRERA

042.1580.6190210

042.1580.6190710

- MEJORAS INFRAESTRUCTURAS EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS PÚBLICOS NÚCLEO URBANO DE UTRERA

042.1580.6190110

041.1640.6221010

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos para la excepcionalidad de la contratación del personal adscrito al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016-2017, al ser una actividad subvencionada en su mano de obra en un cien por cien por la Administración del Estado **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las siguientes categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016-2017:

<i>Obra o Servicio de interés general o social</i>	<i>Personal Solicitado</i>
<i>Obras de infraestructuras en los poblados. Exp. 41095161C01.</i>	<i>1 puestos de Maquinista (180 días) 6 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 2, Trajano 2, Pinzón 2) 152 peones 12 días.</i>
<i>Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera. Exp. 41095161C02.</i>	<i>2 puestos de Maquinista (150 días) 12 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Herrero (90 días) 281 peones 12 días.</i>
<i>Mejoras de las Infraestructuras, Equipamientos y Espacios Públicos del Núcleo Urbano de Utrera. Exp. 41095161C03.</i>	<i>2 puestos de Maquinista-Conductores (150 días) 2 puestos de Auxiliares Administrativos (3 meses) 2 puestos de Maquinista (150 días) 3 puestos de Oficiales Primera Fontaneros (90 días) 12 puestos de Oficial Albañil (90 días) 426 peones 12 días.</i>
<b>TOTAL</b>	<i>2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 1 puestos de Maquinista (180 días) 4 puestos de Maquinista (150 días) 30 puestos de Oficial Albañil (90 días) 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 1 puesto de Oficial Herrero (90 días) 2 puestos de Auxiliar Administrativo (3 meses) 859 peones 12 días.</i>

**SEGUNDO.-** Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal

Código Seguro de verificación:+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	30/08/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/12
	+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==		



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que desde la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 30 de Noviembre de 2015, modificado por el Decreto de 12 de Enero de 2016 donde se aprueban las Bases para la regulación de ofertas al SAE en los Programas de Fomento de Empleo Agrario.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. Doña. Mª del Carmen Suárez Serrano.**”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), con las siguientes categorías, número de puestos, periodo de duración y obras de adscripción para los proyectos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016-2017:

<i>Obra o Servicio de interés general o social</i>	<i>Personal Solicitado</i>
<i>Obras de infraestructuras en los poblados. Exp. 41095161C01.</i>	<i>1 puestos de Maquinista (180 días) 6 puestos Oficial Albañil (90 días) (Guadalema 2, Trajano 2, Pinzón 2) 152 peones 12 días.</i>
<i>Mejora Infraestructura Red Viaria Núcleo Urbano de Utrera. Exp. 41095161C02.</i>	<i>2 puestos de Maquinista (150 días) 12 puestos de Oficial Albañil (90 días) 1 puesto de Oficial Primera Herrero (90 días) 281 peones 12 días.</i>
<i>Mejoras de las Infraestructuras, Equipamientos y Espacios Públicos del Núcleo Urbano de Utrera. Exp. 41095161C03.</i>	<i>2 puestos de Maquinista-Conductores (150 días) 2 puestos de Auxiliares Administrativos (3 meses) 2 puestos de Maquinista (150 días) 3 puestos de Oficiales Primera Fontaneros (90 días) 12 puestos de Oficial Albañil (90 días) 426 peones 12 días.</i>
<b>TOTAL</b>	<i>2 puestos de Maquinista Conductor (150 días) 1 puestos de Maquinista (180 días) 4 puestos de Maquinista (150 días) 30 puestos de Oficial Albañil (90 días) 3 puestos de Oficial Primera Fontanero (90 días) 1 puesto de Oficial Herrero (90 días) 2 puestos de Auxiliar Administrativo (3 meses) 859 peones 12 días.</i>

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	30/08/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/12
	+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==		



+DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==

**SEGUNDO:** Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que desde la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos vayan realizando y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 30 de Noviembre de 2015, modificado por el Decreto de 12 de Enero de 2016 donde se aprueban las Bases para la regulación de ofertas al SAE en los Programas de Fomento de Empleo Agrario.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8,40 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia Accidental levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario Accidental el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don D. José María Villalobos Ramos.- El Secretario Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

Código Seguro de verificación: +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	30/08/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==	PÁGINA	12/12
 +DbRaaTVFD2V7o904ncBNQ==			